AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE INICIO PERSONA JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ANM-120 DE 2025

CONTRATO:	ANM-120 de 2025
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA:	SOFTWARE HOUSE S.A.S NIT: 800.189.921-2
OBJETO:	"Renovar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento del sistema administrativo y financiero WEBSAFI ERP que soporta a la ANM en la gestión administrativa, financiera, misional y en el cumplimiento de la función de fiscalización minera. (Línea PAA: 130001725). "
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($559.935.222), incluido IVA y demás gastos e impuestos, contribuciones y tasas de carácter nacional y/o distrital legales vigentes.
FORMA DE PAGO:	LA ANM pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, por concepto del servicio de mantenimiento, actualización y soporte efectivamente prestado, mediante un único pago inicial a la entrega del documento donde consten las Parametrizaciones de la vigencia y soporte días de enero 2025 y once pagos mensuales vencidos, teniendo en cuenta el valor establecido para cada ítem, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL (incluido IVA)	UNIDAD	FORMA DE PAGO
Parametrizaciones vigencia 2025 y soporte días de enero 2025	$22.699.250	Documento	Un primer pago por valor de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($22.699.250) M/CTE,** incluido IVA
Servicio de mantenimiento y soporte a módulos existentes	$45.398.500	Mes	Valor fijo mensual, a partir del mes de febrero, cada uno por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($45.398.500) M/CTE,** incluido IVA.
Horas de requerimiento	$328.916	Hora	Por consumo
Horas de desarrollo	$240.380	Hora	Por consumo

Los pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:
a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato, diferenciados por tipo de recurso, SGR y PGN.
b) Informe de actividades, nota de Entrada a Inventario; según corresponda.
c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.
Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Nota 1: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

	Nota 2: Los pagos estarán supeditados a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. **Nota 3:** La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad. **Nota 4:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. **Nota 5**: Los pagos quedan sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. **Nota 6:** Los pagos se efectuarán en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura o pagos a favor de terceros diferentes del contratista. **Nota 7**: La última factura deberá ser registrada y contabilizada antes del 20 de diciembre de 2025, razón por la cual, el contratista deberá radicar su factura con la correspondiente anticipación. **Nota 8:** Si la Entidad recibe los documentos para el pago dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025. Dicho término empezará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del mismo.

En la ciudad de Bogotá, D.C., se reunieron GLORIA AMPARO MARTÍNEZ SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.770.772, en calidad de Representante Legal de SOFTWARE HOUSE S.A.S, identificada con NIT 800.189.921-2 y María Isabel González B. -en calidad de supervisor- por parte de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato señalado a partir de la fecha.

Para el efecto se ha verificado, por parte del supervisor designado, los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

Registro Presupuestal ANM número 17425, del 24 de enero de 2025.
Aprobación de Póliza de Garantía, SEGUROS DEL ESTADO S.A., No. de Póliza 21-44-101462107, aprobada el 27 de enero de 2025.

Constancia suscrita por Represente Legal sobre pago aportes a seguridad social y parafiscales: 27 de enero de 2025.

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el veintisiete (27) de enero de 2025.

GLORIA AMPARO MARTÍNEZ SANTOS
Contratista

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ B.
Supervisor
Oficina de Tecnología e Información